
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer la profesión de arquitecto en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

Víctor Narciso Decamps Jiménez, Raisa Carolina Soto Tejeda, Rosa Vieira Rodríguez, Celso Emilio Esquea Minaya, Miguel Angel Diego Martínez, Ivette María de Jesús Llinás Bidó América Emilio Casado Ramos y Vielka del Carmen Succart Guzmán.

Artículo 2.— Envíese al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; (1985); año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3339 que nombra al Dr. Pedro Francisco Taveras Taveras, Agregado a la Embajada de la República en España.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3339

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Dr. Pedro Francisco Taveras Taveras, queda designado Agregado a la Embajada de la República en España.

Artículo 2.— El Dr. Pedro Francisco Taveras Taveras deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3340 que concede exequátur a favor de la señora Maureen Walsh Vda. Tejeda, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honoraria de Gran Bretaña en la República Dominicana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3340

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— Se concede exequátur a favor de la señora Maureen Walsh Vda. Tejeda, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honoraria de Gran Bretaña en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3341 que nombra al General de Brigada, E.N., Rubis Méndez Hernández, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio y Encargado de la Dirección General de Control de Precios, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3341

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente